

Don Antonio Muñoz de la Nava Molino, con DNI número 20253196V, en nombre y representación de la sección sindical estatal de CCOO de Orange Espagne SAU, mediante el presente escrito comparece y

MANIFIESTA

Primero.- Que el III Convenio Colectivo de la empresa Orange Espagne SAU con código número 90016692012008 acaba su vigencia el 31 de diciembre de 2018.

Segundo.- Que el III Convenio Colectivo de Orange Espagne prevé que su denuncia deberá producirse con un preaviso mínimo de quince días antes de la fecha de vencimiento del convenio.

Tercero.- Que CCOO Orange Espagne fue la sección sindical mayoritaria en la empresa que, en su momento, firmó el citado convenio con la parte empresarial y que firmó su prórroga por dos años más el 15 de diciembre de 2016. Dicha prórroga de dos años fue también acordada por la empresa y UGT.

Cuarto.- Que en la actualidad, la sección sindical de CCOO de Orange Espagne por sí sola suma la mayoría de los miembros de los distintos comités de empresa y delegados/as de personal en la compañía.

Y en base a lo anteriormente escrito

EXPONE

Primero.- Que por el presente escrito se procede a DENUNCIAR en tiempo y forma el III Convenio Colectivo de Orange Espagne, según lo dispuesto en el propio convenio y en el artículo 86 del Estatuto de los Trabajadores.

Segundo.- Que, según lo establecido en el artículo 87 del Estatuto de los Trabajadores, solo la sección sindical estatal de CCOO de Orange Espagne tiene la legitimación necesaria por la parte social para promover la negociación de un nuevo convenio colectivo en todas sus materias, pues es la única sección sindical que suma la mayoría de los miembros de los distintos comités de empresa y delegados/as de personal en la compañía.

Tercero.- Que deberá procederse a la constitución de la comisión negociadora del nuevo convenio colectivo, en la forma y plazos que se determinen de manera conjunta.

Cuarto.- Que las partes deberán establecer un calendario o plan de negociación, de conformidad con lo establecido en el propio convenio y en el artículo 89 del Estatuto de los Trabajadores.

Quinto.- Que este mismo escrito será remitido a las distintas partes firmantes del convenio y a la autoridad laboral, a efectos de registro.

Por todo lo anterior,

SOLICITA

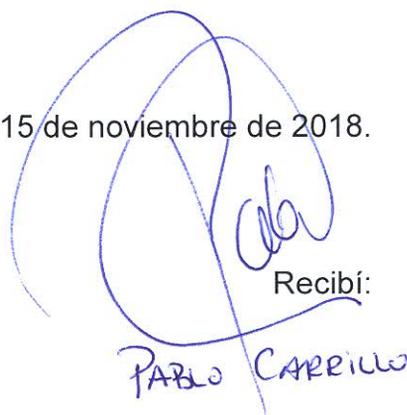
Que presentado este escrito se sirva admitirlo y, en consecuencia, tenga por formulada la DENUNCIA del III Convenio Colectivo de Orange y por promovida la NEGOCIACIÓN DE UN NUEVO CONVENIO COLECTIVO.

Sin otro particular, reciban un saludo.



Antonio Muñoz de la Nava Molino.
Secretario General
CCOO Orange Espagne

En Madrid, a 15 de noviembre de 2018.



Recibí:
PABLO CARRILLO